

## Protocolo de Amistad y Cooperación entre el Área Metropolitana de Barranquilla, la Embajada de Canadá en Colombia, Cuso International

Entre las suscritos a saber: **Jaime Luis Berdugo Pérez**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 72.285.652 de Barranquilla, actuando como Representante Legal del Área Metropolitana de Barranquilla, en su calidad de **Director del Área Metropolitana de Barranquilla**; y quien en adelante se denominará **AMB (Área Metropolitana de Barranquilla)**, identificado con NIT 800055568-1, por otra parte, **Cuso International representado legalmente por Alejandro Matos Castro**, identificado con Cedula de Extranjería N°286291, quien en adelante se denominará **CUSO**, hemos acordado celebrar el presente protocolo de amistad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes,

### CONSIDERACIONES

Que existe interés entre las partes en la realización de este protocolo de amistad, dada la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de ejercicios de cooperación internacional, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan una efectiva incidencia en el avance económico, social y cultural de las comunidades objeto. Manifiestan y reconocen que en un escenario político y económico como el actual, el desarrollo de capacidades por parte de los gobiernos en materia de políticas, programas y estrategias de educación y empleabilidad para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, particularmente jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto, son vitales para garantizar la reconciliación, la estabilidad, el crecimiento socio-económico, la reducción de las desigualdades y el logro de una paz sostenible.

Que las Partes deciden celebrar el presente Protocolo de Amistad y Cooperación, con el propósito de estrechar los lazos de amistad entre las mismas y fortalecer la cooperación en las áreas de interés, especialmente en la implementación del proyecto SCOPE: Empleos para construir futuro entre los años 2017- 2019, el cual tiene como objetivo, mejorar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo en favor de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, particularmente jóvenes, mujeres y víctimas del conflicto en el Área Metropolitana de Barranquilla, y otras siete ciudades en Colombia, contribuyendo a la consolidación de la paz en el país.

Que el proyecto Empleos para Construir Futuro alcanzará su objetivo final a través de una mayor participación equitativa e inclusiva de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad en el mercado laboral; y a través de la mejora del diseño de la implementación, el monitoreo y evaluación de políticas, estrategias y programas de empleo, por parte de los socios, particularmente gobiernos locales, en favor de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad de los municipios que componen el AMB.

**Por lo anteriormente expuesto, las Partes acuerdan:**

1. Establecer conjuntamente asociaciones con agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesadas, entre los que se pueden contar, agencias multilaterales, universidades y centros de formación, para la implementación del proyecto Empleos Para Construir Futuro.
2. Trabajar de manera conjunta por el fortalecimiento de la capacidad del AMB en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas o proyectos inclusivos de empleo y generación de ingresos.
3. Identificar necesidades técnicas y aportar en la construcción de herramientas específicas para la gestión del empleo y la inclusión laboral de jóvenes, mujeres, víctimas del conflicto armado y de grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad.
4. Apoyar de manera conjunta la participación de voluntarios y voluntarias canadienses, incluyendo miembros de la diáspora colombiana y latinoamericana en Canadá, quienes compartirán sus experiencias y conocimientos con las organizaciones asociadas, a fin de mejorar la calidad de los servicios de empleo, así como apoyar a los beneficiarios y las beneficiarias.
5. Trabajar de manera coordinada para, a partir de los convenios logrados, alcanzar los resultados esperados del proyecto, entre ellos:
  - Buscar que los socios del sector privado del proyecto, adopten políticas y programas institucionalizados de igualdad de género e inclusión social;
  - Promover la adopción, por parte del AMB, de políticas y programas de empleo en favor de las personas en situación de vulnerabilidad que sean orientados al mercado, ambientalmente sostenibles y con enfoque de género e inclusión social, que contribuyan a la consolidación de la paz en los municipios que componen el AMB, el departamento y el país;
  - Lograr que Empleos para Construir Futuro se convierta en un modelo innovador para la inclusión socioeconómica de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, contribuyendo a la consolidación de la paz en el AMB y en Colombia.

8

12

**Adicionalmente las partes manifiestan su entendimiento y acuerdo en los siguientes puntos:**

1. En cuanto al seguimiento cada una de las partes designará por escrito uno o dos representantes que impulsarán y harán seguimiento al logro de los objetivos propuestos en este instrumento.
2. Para la ejecución del presente acuerdo, se deberá establecer un plan o planes de trabajo conjuntos, de conformidad con las normas y competencias internas de las entidades y en ellos se determinarán las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes, así como las fases para implementación del proyecto.
3. Respecto de la vigencia, este documento entra en vigor desde el día de su firma y será válido por dos (2) años, el cual podrá ser prorrogado, modificado o terminado de mutuo acuerdo por escrito entre las partes.
4. Las partes se comprometen a desarrollar los compromisos de este documento con absoluto respeto a las respectivas competencias, normas y directivas políticas de los respectivos gobiernos locales y de los reglamentos internos que apliquen.
5. Las partes declaran que el presente Protocolo de Amistad no conlleva a la generación de erogaciones presupuestales para ninguna de las partes.

Como prueba de la voluntad que existe entre las Partes intervinientes, se firman el presente Protocolo de Amistad y Cooperación, el día 21 de Diciembre de 2017, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico- Colombia.

**Jaime Luis Berdugo Pérez**  
Director AMB

**Alejandro Matos Castro**  
Jefe de País Cuso International